

# CÓDIGO DE ÉTICA

Revisado: Abril – 2023  
Segunda Versión

---



# RIVAL

+ t u b o s +



Empresas RIVAL basa su Código de Ética en sus valores Empresariales de **respeto, honestidad y compromiso**. Todos los integrantes de la organización nos valemos del presente documento, el cual guía nuestro comportamiento individual y colectivo.

La cultura de la organización se fundamenta en la **Misión, la Visión, los Valores y los principios empresariales**, cuyo resguardo y cumplimiento es responsabilidad de Todos quienes la integramos.





## VALORES

---

### RESPECTO A LAS PERSONAS

Reconocemos los derechos y la dignidad de las personas, por lo que actuamos de manera equitativa y coherente. Mantenemos un trato respetuoso, igualitario y amable con todos nuestros grupos de interés.

### HONESTIDAD

Nos guiamos por la sinceridad y la coherencia, dentro de un marco de transparencia con nosotros mismos y con todos quienes nos rodean. Somos justos e íntegros en las labores que desarrollamos, y respetamos las leyes y las regulaciones. Trabajamos con la verdad como nuestra guía de acción.

### COMPROMISO CON LA MEJORA

Ejecutamos con profesionalismo y responsabilidad nuestras funciones para cumplir eficientemente con la misión de la Empresa. Trabajamos con los más altos estándares de eficiencia y calidad con un equipo humano comprometido en superar las expectativas de nuestros clientes con lo cual contribuimos al progreso del país en el cual operamos.





### VALORAMOS LA DIVERSIDAD

Somos íntegros y actuamos equitativamente en todas nuestras acciones. Respetamos la diversidad, de ahí que no permitimos la discriminación de ningún tipo, sea esta por sexo, raza, religión, edad, condición social, minoría u otro. Por el contrario, fomentamos el trabajo multidisciplinario con personas que aporten desde sus diferentes perspectivas y vivencias, y garantizamos la igualdad de oportunidades.

### ASEGURAMOS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Somos respetuosos de los derechos humanos de manera que no toleramos ningún tipo de acoso, hostigamiento ni abuso de poder entre los miembros de la organización o con terceros. No se permite ninguna clase de violencia, así como tampoco el trabajo forzoso o el trabajo infantil.

### PRIORIZAMOS LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La protección de la salud y seguridad en el trabajo son primordiales para la organización y para todos quienes la integramos. Nuestra responsabilidad como colaboradores es garantizar que se cumplan con todos los estándares establecidos, así como asegurar que se preserven las condiciones facilitadas por la empresa.

Todos los colaboradores estamos facultados para detener cualquier acción o condición insegura que se presente, con el fin de preservar la salud y seguridad propia y/o ajena.

### CUIDAMOS LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tratamos de forma confidencial la información de la propiedad intelectual a la que tenemos acceso. La utilizamos de forma cuidadosa, pues sabemos que es un activo estratégico de la organización. No la difundimos ni la compartimos con actores externos, y la respetamos como bien de la Empresa y no propio.





## COLABORADORES

---

### FOMENTAMOS LA CULTURA EMPRESARIAL

Todos los colaboradores somos promotores de la cultura organizacional, asegurando un óptimo clima laboral. Promovemos una estructura de relaciones horizontales donde se fomenta que todos los colaboradores de la empresa hagamos saber las propuestas e inquietudes a nuestros jefes o gerentes.

Somos promotores de nuestro desarrollo personal y profesional, respetando siempre los canales de comunicación, herramientas, procesos y políticas. Nuestros líderes apoyan el crecimiento profesional de todos los colaboradores de la organización, basado en el mérito de cada uno.

### TRABAJAMOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES

Asumimos el compromiso de cumplir con nuestros objetivos, los cuales suman a lograr los de la Empresa. Para ello trabajamos de manera responsable y comprometida con altos estándares de calidad, seguridad e innovación.

Valoramos el trabajo en equipo como mecanismo para lograr metas comunes fomentando sinergias y cooperación entre las áreas, compartiendo los conocimientos entre todos los colaboradores, disseminando las mejores prácticas y resguardando siempre la confidencialidad.

### LA IMAGEN EMPRESARIAL ES TAREA DE TODOS

Los colaboradores nos reconocemos como imagen de la Empresa, por lo que nos comprometemos a preservar su integridad y reputación tanto dentro como fuera del espacio laboral. No utilizamos el nombre de la Empresa para temas personales, así como tampoco en las redes sociales





### CREAMOS RELACIONES SOBRE LA BASE DE LA TRANSPARENCIA Y LA EQUIDAD

Nos relacionamos con nuestros grupos de interés sobre la base de la transparencia y la equidad, y en concordancia con nuestro Código de Ética. Un ejemplo de ello es el trato con nuestros proveedores, con quienes fomentamos la competencia justa y garantizamos la contratación basada en términos como cumplimiento de la legalidad, precio, calidad del producto/servicio, tiempo de entrega, respeto del medio ambiente, la salud y seguridad en el trabajo y del presente documento.

Las responsabilidades, como Proveedor de Empresas RIVAL, en relación a este Código son:

- Respetar y cumplir este código, mientras mantenga la condición de proveedor de Empresas RIVAL
- Conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrolla
- Nuestros proveedores cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legislación del país donde desarrollen la actividad, y específicamente, se comprometerán a no contratar a nadie que no cumpla la mayoría de edad y a no admitir ninguna forma de explotación laboral
- Colaborar en las auditorías que se definan y en la implementación de las medidas de control recomendadas por Empresas RIVAL en caso de que sea relevante para asegurar la cadena de suministro
- Notificar de buena fe, cualquier presunta infracción del Código o cualquier información que considere relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código, a través del Correo de Integridad ([integridad@plasticosrival.com](mailto:integridad@plasticosrival.com))
- Asegurarse de que sus proveedores y contratistas cuenten a su vez con sus propias políticas que respeten los principios contenidos en este Código y que velen porque sus propios proveedores observen unos principios similares a los aquí recogidos, garantizando así la integridad completa en la cadena de suministro





Con nuestros clientes nos relacionamos sobre la base de la transparencia y la equidad y en concordancia con nuestro presente Código de Ética

### EVITAMOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Actuamos bajo estándares de transparencia, imparcialidad y lealtad, y evitamos que se produzcan conflictos de interés. No participamos en negocios o actividades externas que tengan como propósito beneficiar intereses particulares y que se contrapongan a los de la organización; o que puedan causar daños o perjuicios a nuestros proveedores, clientes, competidores o demás grupos de interés. Tampoco brindamos ni aceptamos retribuciones que interfieran con la actividad comercial.

### ASEGURAMOS LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Transmitimos la información de manera oportuna, comprensible y veraz a todos nuestros grupos de interés, siempre que esta no sea confidencial de los mismos o de la organización. Hacemos un correcto uso de los sistemas electrónicos que están a nuestra disposición para el buen desempeño de nuestras funciones.

Los atributos de la oferta comercial se basan siempre en las características de los productos/servicios que brindamos, sin incluir mensajes que no reflejan la realidad. Respetamos a la competencia, de quienes no nos referimos en desmedro de su imagen.

### RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Empresas RIVAL quiere extender a sus clientes su compromiso en este ámbito de contribuir a la erradicación del trabajo infantil con el objetivo de que todos sus empleados superen la edad legal mínima para trabajar en el país de operación acuerdo con las principales leyes y prácticas reconocidas internacionalmente

### NOS ENFOCAMOS EN LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES

Contamos con un enfoque de vocación de servicio al cliente, con lo que buscamos lograr su máxima satisfacción por medio del trabajo en el tiempo previsto y con los más altos estándares de calidad, y la confidencialidad debida.

Mantenemos relaciones de largo plazo con nuestros clientes, asegurando así el adecuado manejo de los negocios y facilitando canales de atención y resolución de controversias de manera directa y eficiente.





## MEDIO AMBIENTE

---

### ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Asumimos la responsabilidad con la gestión ética de la organización por medio de nuestro accionar responsable en el ámbito ambiental; procurando el impacto positivo en todas nuestras actividades.



## GOBIERNO Y SOCIEDAD

---

### CUMPLIMOS CON LAS LEYES Y REGULACIONES (ANTICORRUPCIÓN)

El cumplimiento de las leyes y regulaciones nos define como colaboradores y como organización responsable. Rechazamos toda conducta fraudulenta o deshonesta, y somos transparentes y justos con nuestras acciones. Fomentamos las buenas prácticas en la organización, así como del sector en el que operamos, basándonos en información fidedigna y actuando acorde a la debida diligencia.

Asimismo, rechazamos toda iniciativa relacionada al 'lavado de dinero' o transacciones financieras ilícitas y financiamiento para o en actividades terroristas.

### PRESENTAMOS OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN

Mantenemos la información financiera y contable actualizada y en orden, de acuerdo a la presentación oportuna de las transacciones que no tengan irregularidades, que estén debidamente autorizadas y respaldadas con documentos legales y tributarios.





## COMITÉ DE ÉTICA

---

El Comité de Ética es la máxima autoridad de cumplimiento del Código de Ética. Garantiza la transparencia, la imparcialidad, el resguardo de la identidad de los involucrados y el análisis objetivo de la situación para emitir su dictamen final.



## CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

---

Es responsabilidad de todo colaborador de la empresa cumplir y respetar los puntos comprendidos en el presente documento, los cuales se encuentran alineados al Reglamento Interno de Trabajo, al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, y demás políticas empresariales.

Todo colaborador tiene la obligación de denunciar cualquier falta al presente Código de Ética que evidencie o del cual sea testigo.

En caso se presente una falta de cumplimiento del Código, se procederá a realizar la investigación respectiva y el/los colaborador(es) comprometidos quedan sujetos a la penalidad emitida por el Comité de Ética, de acuerdo a las sanciones comprendidas en el Reglamento Interno de Trabajo.





## PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

---

Toda denuncia de fraude, apropiación indebida y soborno en actos o transacciones comerciales, o demás que involucre a colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, asociados del negocio y el gobierno; se debe acompañar con hechos o datos concretos. Esas denuncias se manejarán de manera confidencial por medio del canal establecido para dicho fin: correo de integridad.

Al recibir la denuncia, el Comité de Ética y el área de Auditoría Interna procederá a realizar la investigación respectiva. Esta basará el sustento sobre distintos medios, como hechos y datos.

Luego de emitido el informe de la investigación, el Comité de Ética sesionará y definirá las medidas a tomar y las sanciones respectivas para los involucrados.

### **CORREO DE INTEGRIDAD**

Si evidencias alguna conducta inapropiada, conflicto de interés, actividad delictiva, infracción o sugerencia de mejora al Código de Ética, debes reportarlo a:

Correo: [integridad@plasticosrival.com](mailto:integridad@plasticosrival.com)





## ACUERDO DE COMPROMISO

---

Como integrante de la Empresa, me comprometo a cumplir, respetar y guiar mi comportamiento según los puntos comprendidos en el presente Código de Ética, en los valores de respeto, honestidad y compromiso; y en la Misión, Visión y principios empresariales.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Área/Proceso: \_\_\_\_\_

El Código ha sido aprobado por el Directorio y la Gerencia General de la Empresa el día 17 de enero del 2017, y es potestad de los mismos la conformidad de las modificaciones futuras que puedan surgir.





## HISTÓRICO DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado
Original	2017-Enero		C.E.
01	2019-Mayo	Inclusión de lineamientos adicionales para Proveedores y Clientes	C.E.
02	2023-Abril	Actualización de logos empresariales	C.E.